



ESTUDIOS PREVIOS
 Fecha: 23 de marzo de 2021

1. NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN DIFERENTES AREAS DE LA INSTITUCION

La correcta disposición de los espacios para la prestación del servicio educativo implica el mantenimiento de la planta física y de los bienes que en ella se encuentran. Por tal razón se requiere instalar lavamanos donados por Secretaría de educación para la prevención del COVID, reponer los accesorios de baños y lavamanos, retirar vidrios de ventanas, limpiar canoas y destacar desagües y baños al igual que el mantenimiento de puertas, lockers y armarios

CANTIDAD	DESCRIPCION
2	INSTALACIÓN DE DOS LAVAMANOS A TODO COSTO (no incluye lavamanos. Incluye: 10 tubos de 1/2", 15 uniones 1/2", 12 codos de 1/2", limpiador, pega PVC, 4 estopas, 12 abrasaderas, 20 chazos 1 1/2", 20 tornillos de 1 1/2", 3 machos, 3 T de 1/2, tubo de 1/2", una silla T)
8	LIMPIEZA DE CANOAS (son 4 canoas que se limpian dos veces en temporada de lluvia)
1000	Retirar y volver a instalar vidrios pequeños de ventanas
10	Pintura de resane de espacios a todo costo (se utiliza pintura a base de aceite y vinilo, brochas, estopas, thinner, rodillos y recipientes para rodillos)
10	Reparación de baños a todo costo (reposición de sistemas de abasto o desagüe)
10	Reparación de lavamanos (reposición de llaves o reemplazo de empaques y reposición de sistema de desagüe)
40	Cambio de tabletas de piso
10	Cambio de chapas a todo costo
10	Reparación de armarios (cambio de chapitas, reemplazo de rieles)
2	Instalación de llaverama (incluye llaverama y duplicados de llaves de toda la institución)
12	Reparaciones menores de puntos eléctricos (reparación de tomas, switches y cambio de cableados dentro de aulas)

ESTUDIO DE MERCADO		
COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
FREDDY ALEXANDER OSORIO	JHON ALEJANDRO ARANGO UPEGUI	FELIX JOSE MELENDEZ VARELA
\$6,860,000	\$5,940,000	\$7,460,000

PRESUPUESTO OFICIAL: Teniendo en cuenta el análisis técnico del estudio de mercado, el presupuesto para contratar es de: **\$6,000,000 SEIS MILLONES DE PESOS**

2. DURACION DEL CONTRATO

El contrato empieza en el momento de la firma de este y culmina cuando se termine la labor contratada

3. UBICACIÓN FISICA

La prestación del servicio ó la entrega de los productos se harán en las instalaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

BARRIO CAMPO VALDES

4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa solo efectúa el pago después de recibidos los productos o el servicio de manera satisfactoria. Los pagos se harán con Transferencia Electronica a nombre del Titular del Contrato

5. OBLIGACIONES

El contratista se compromete a entregar los productos u ofrecer el servicio en los tiempos establecidos en el cronograma, garantizando la calidad de los mismos. De no ser así, se obliga a cumplir con la garantía estipulada en el contrato.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Se deberá presentar la propuesta al cooreo electronico iealvernia2017@gmail.com y acompañada de la siguiente documentación:

- 1) Para el caso de venta una relación de productos ofrecidos con precio unitario y total, y en el caso de servicio el costo total de este especificando lo que se ofrece,
- 2) Para una persona jurídica: certificado de Cámara de Comercio no mayor a 3 meses.
- 3) Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- 4) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General
- 6) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General.
- 7) Certificado de medidas correctivas
- 8) Certificado de alturas, cuando el servicio así lo requiera
- 9) Aportes a Seguridad Social en Calidad de cotizante en caso de ser requerido por la labor a realizar

7. INHABILIDADES

Se consideran inhabilitadas o que presentan incompatibilidad para contratar las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en las siguientes situaciones contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, especialmente las siguientes:

- 1) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- 2) Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- 3) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- 4) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- 5) Los servidores públicos.
- 6) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- 7) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- 8) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- 9) El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- 10) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

8. REQUISITOS DE EVALUACIÓN

La Institución Educativa procederá a realizar las comparaciones de las propuestas mediante cotejo entre ellas. Para llevar a cabo la calificación de las propuestas se asignarán diez (10) puntos de acuerdo a los siguientes factores.

FACTORES DE CALIFICACIÓN PUNTAJE MAXIMO

PARA OFERTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS

1	Precios de producto o servicio ofrecido	7 puntos
2	Garantía de productos o servicios	3 puntos
TOTAL:		10 PUNTOS

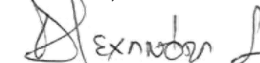
9. GARANTIAS A EXIGIR

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión que no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Institución Educativa, para la presente vigencia fiscal; se exonera de la constitución de garantía Única de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente documento se ajusta a los lineamientos establecidos en el Acuerdo del Consejo Directivo en el Acta # 01, Acuerdo # 01 del 19 de Febrero de 2021

Cordialmente,



ALEXANDRA LATORRE AHUMADA
RECTOR

INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA
811027248.9
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
Dependencia de Presupuesto

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Descripción

No. Oficio

ITEM 5-6-7 PCI, ITEM 22-23-24 MOD, ADICIN REC BALAC MANTENIMIENTO GENERAL

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$6,000,000. Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
0491704153050010048542225128202	Mantenimiento de infraestructura educativa	133	6,000,000
Total			6,000,000

Elaboró Maria Cristina Rigol
MARIA CRISTINA RIGOL

Aprobó Rosa Alexandra Latorre Ahumada
ROSA ALEXANDRA LATORRE AHUMADA



INVITACION PUBLICA No. 03-2021
Fecha: 24 de marzo de 2021
PROCESO DE SELECCIÓN

SE INFORMA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE:

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN DIFERENTES AREAS DE LA INSTITUCION

SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL # 6
QUE EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS SE PRESENTAN LOS REQUISITOS Y EL
CRONOGRAMA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL SERA
PUBLICADO EN www.alverniamed.edu.co


ALEXANDRA LATORRE AHUMADA
RECTOR

Fecha de Publicación: 24 de marzo de 2021

Fecha de Cierre: 8 de abril de 2021



INVITACION PUBLICA No. 03-2021

1. NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN DIFERENTES AREAS DE LA INSTITUCION

La correcta disposición de los espacios para la prestación del servicio educativo implica el mantenimiento de la planta física y de los bienes que en ella se encuentran. Por tal razón se requiere instalar lavamanos donados por Secretaría de educación para la prevención del COVID, reponer los accesorios de baños y lavamanos, retirar vidrios de ventanas, limpiar canoas y destacar desagües y baños al igual que el mantenimiento de puertas, lockers y armarios

CANTIDAD	DESCRIPCION
2	INSTALACIÓN DE DOS LAVAMANOS A TODO COSTO (no incluye lavamanos. Incluye: 10 tubos de 1/2", 15 uniones 1/2", 12 codos de 1/2", limpiador, pega PVC, 4 estopas, 12 abrasaderas, 20 chazos 1 1/2", 20 tornillos de 1 1/2", 3 machos, 3 T de 1/2, tubo de 1/2", una silla T)
8	LIMPIEZA DE CANOAS (son 4 canoas que se limpian dos veces en temporada de lluvia)
1000	Retirar y volver a instalar vidrios pequeños de ventanas
10	Pintura de resane de espacios a todo costo (se utiliza pintura a base de aceite y vinilo, brochas, estopas, thinner, rodillos y recipientes para rodillos)
10	Reparación de baños a todo costo (reposición de sistemas de abasto o desagüe)
10	Reparación de lavamanos (reposición de llaves o reemplazo de empaques y reposición de sistema de desagüe)
40	Cambio de tabletas de piso
10	Cambio de chapas a todo costo
10	Reparación de armarios (cambio de chapitas, reemplazo de rieles)
2	Instalación de llaverama (incluye llaverama y duplicados de llaves de toda la institución)
12	Reparaciones menores de puntos eléctricos (reparación de tomas, switches y cambio de cableados dentro de aulas)

PRESUPUESTO OFICIAL: Teniendo en cuenta el análisis técnico del estudio de mercado, el presupuesto para contratar es de:

\$6,000,000 SEIS MILLONES DE PESOS

según DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL # 6

2. DURACION DEL CONTRATO

El contrato tiene un plazo de 30 DIAS

3. UBICACIÓN FISICA

La prestación del servicio ó la entrega de los productos se harán en las instalaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA ALVERNIA

BARRIO CAMPO VALDES

4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa solo efectúa el pago después de recibidos los productos o el servicio de manera satisfactoria. Los pagos se harán con Transferencia Electronica a nombre del Titular del Contrato

5. OBLIGACIONES

El contratista se compromete a entregar los productos u ofrecer el servicio en los tiempos establecidos en el cronograma, garantizando la calidad de los mismos. De no ser así, se obliga a cumplir con la garantía estipulada en el contrato.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Se deberá presentar la propuesta al cooreo electronico iealvernia2017@gmail.com y acompañada de la siguiente documentación:

- 1) Para el caso de venta una relación de productos ofrecidos con precio unitario y total, y en el caso de servicio el costo total de este especificando lo que se ofrece,
- 2) Para una persona jurídica: certificado de Cámara de Comercio no mayor a 3 meses.
- 3) Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- 4) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General
- 6) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General.
- 7) Certificado de medidas correctivas
- 8) Certificado de alturas, cuando el servicio así lo requiera



9) Aportes a Seguridad Social en Calidad de cotizante en caso de sr requerido por la labor a realizar

7. INHABILIDADES

Se consideran inhabilitadas o que presentan incompatibilidad para contratar las personas naturales o jurídicas que se encuentren incursas en las siguientes situaciones contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, especialmente las siguientes:

- 1) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- 2) Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- 3) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- 4) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- 5) Los servidores públicos.
- 6) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- 7) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- 8) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- 9) El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- 10) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

8. REQUISITOS DE EVALUACIÓN

La Institución Educativa procederá a realizar las comparaciones de las propuestas mediante cotejo entre ellas. Para llevar a cabo la calificación de las propuestas se asignarán diez (10) puntos de acuerdo a los siguientes factores.

FACTORES DE CALIFICACIÓN PUNTAJE MAXIMO PARA OFERTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS

1	Precios de producto o servicio ofrecido	7 puntos
2	Garantía de productos o servicios	3 puntos
TOTAL:		10 PUNTOS

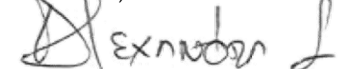
9. GARANTIAS A EXIGIR

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión que no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Institución Educativa, para la presente vigencia fiscal; se exonera de la constitución de garantía Única de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente documento se ajusta a los lineamientos establecidos en el Acuerdo del Consejo Directivo en el Acta # 01, Acuerdo # 01 del 19 de Febrero de 2021

Cordialmente,



ALEXANDRA LATORRE AHUMADA
RECTOR



**CRONOGRAMA PROCESO SELECCIÓN DE CONTRATOS
 INVITACION PUBLICA 03-2021**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Documento de Estudios Previos	23 de marzo de 2021	RECTOR
Apertura	Invitación publica	24 de marzo de 2021	RECTOR
Invitación	Aviso de invitación cierre	26 de marzo de 2021	RECTOR
Cierre Del Proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	26 de marzo de 2021	RECTOR
Evaluación	Verificación de criterios de evaluación	5 de abril de 2021	RECTOR
	Asignación de puntajes		RECTOR
	Verificación de requisitos habilitantes		RECTOR
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias		RECTOR
Publicación Informe	Publicación informe	6 de abril de 2021	RECTOR
	Recibo de observaciones		RECTOR
Respuesta A Observaciones	Respuesta a observaciones	7 de abril de 2021	RECTOR
Adjudicación O Declaratoria Desierta	Resolución de adjudicación o Resolución declaratoria desierta	8 de abril de 2021	RECTOR
Celebración Contrato	Firma contrato	8 de abril de 2021	RECTOR

Cordialmente,


ALEXANDRA LATORRE AHUMADA
 RECTOR